

actual admitir al concurso de méritos para proveer una plaza de Ayudante del Cuerpo de Obras Públicas a don Eugenio Abad Martín don José Ignacio Rodríguez Araujo, don Enrique Moreno García, don Francisco Huertas Salinas, don Rafael Duarte Lesmes y don Fausto Rodríguez Alonso.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y a los efectos del artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, en relación con el número 10 del artículo tercero del mencionado Decreto, sobre posible impugnación por las personas interesadas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante el recurso que en el antedicho número se establece.

Córdoba, 15 de diciembre de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba.—5.454.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir dos plazas de Practicantes de la Beneficencia.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, ha resuelto por su Decreto de fecha 13 del actual admitir a la oposición libre para cubrir dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial a don Jerónimo López Solé, don Antonio Ruiz Fernández Cano, don Juan Manuel Martín Prieto, don Julián Irastorza Narcué, don Alvaró Pablo Campos Roldán, don José María Zafra Sánchez, don Francisco González Cabello, don José Góngora Navarro y don Miguel Romero Moreno.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y a los efectos del artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, en relación con el número 10 del artículo tercero del mencionado Decreto, sobre posible impugnación por las personas interesadas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, y mediante el recurso que en el antedicho número se establece.

Córdoba, 15 de diciembre de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba.—5.455.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Caravaca por la que se convoca concurso para el nombramiento de Gestor afianzado y Agente ejecutivo.

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdos adoptados se convoca concurso para el nombramiento de Gestor afianzado y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Exacciones a la gestión.—Diez por ciento sobre consumiciones.—Arbitrios sobre perros.—Reconocimiento de cerdos.—Reconocimiento sanitario de artículos de consumo.—Derechos por motores y calderas.—Degüello de reses.—Servicio del Matadero. Guías de aves.—Almotacenia y repeso.—Derechos por escombros, vallas, etc.—Idem por mesas de cafés.—Puestos públicos. Derechos por saca de basuras.—Escaparates, muestras, etc.—Usos y consumos.—Vinos y sidras.—Carnes y pescados.—Arbitrios sobre bebidas.—Derechos de Piscina Municipal.—Idem por reconocimiento y alineación de edificios.—Idem por apertura de zanjas.—Idem por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.—Idem por parada de carruajes.—Idem por desagüe de canalones.

Tipo total.—La cantidad mínima a asegurar por la recaudación de estas exacciones en el primer año, el de 1962, será la de un millón setecientos cinco mil pesetas (1.705.000). En cada año siguiente se incrementará este tipo mínimo en un 10 por 100.

Duración del contrato.—La Gestión afianzada y Agencia Ejecutiva objeto de este concurso será durante los años de 1962-1963 y 1964.

Fechas de ingresos.—El Gestor vendrá obligado a ingresar todos los meses del 1 al 5 la dozava parte de la cantidad total del remate, incurriendo en multa de 250 pesetas diarias si retrasare el ingreso más de cinco días, transcurridos éstos el Ayuntamiento podrá resolver el contrato con los efectos del artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Pliegos de manifiesto.—El pliego de condiciones generales por el que se regirá este concurso puede ser consultado en Secretaría o Intervención de este Ayuntamiento.

Garantía provisional.—Para tomar parte en el concurso habrá de justificarse el depósito en la Caja Municipal de ochenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas (85.250) en metálico

como garantía provisional, equivalente al cinco por ciento del tipo.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva se realizará también en la Caja Municipal, en metálico, por el importe del quince por ciento de la cantidad en que el concurso sea adjudicado. Será aumentada en la proporción debida por los incrementos automáticos que se dicen anteriormente.

Presentación de plicas.—Se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina en el transcurso de los veinte días hábiles siguientes, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con los reintegros legales del Estado y Municipio, extendidas en el modelo que al final se inserta, con el resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurrido en los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Apertura de plicas.—Se efectuará al siguiente día hábil de cumplirse los veinte días de presentación, a las doce horas.

Premios.—El adjudicatario disfrutará los siguientes premios: Por los ingresos del tipo de adjudicación, el 20 por 100.

En exceso de 200.000 pesetas, el 40 por 100.

En exceso de 200.001 pesetas hasta 500.000, el 45 por 100.

En exceso de 500.001 pesetas hasta 1.000.000, el 50 por 100.

En exceso de 1.000.000 de pesetas en adelante, el 60 por 100.

Las ofertas cubrirán necesariamente los tipos y premios, pudiendo elevar aquéllos y reducir éstos en sus propuestas.

Por la Agencia Ejecutiva de valores atrasados, que entra en las condiciones generales, el premio de cobranza será el treinta por ciento de los ingresos efectuados.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones por el que ha de rezirse la adjudicación de la Gestión afianzada de las 24 exacciones relacionadas en dicho pliego, y que empiezan con el 10 por 100 sobre consumiciones y termina con derecho de canalones, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas, ofreciendo una recaudación mínima garantizada y afianzada de pesetas en el primer año y aumentarla un por ciento de la misma en los dos años siguientes.

Ofrece también realizar dicha gestión percibiendo el por ciento de los ingresos de las cantidades mínimas afianzadas.

..... a de de 1961

El licitador,

Caravaca, 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.460.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaca (Huesca) por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero de Caminos.

Vacante la plaza de Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento, se convoca concurso de méritos, entre los que posean dicho título y opten al mismo, para cubrir el referido empleo, en propiedad.

Presentación de instancias, treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dotación del cargo, 17.000 pesetas y demás derechos establecidos en el Reglamento de Funcionarios.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 291, del día 21 de diciembre de 1961.

Jaca, 23 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Benigno Fano Cayuela.—5.549.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Letrados municipales para el Servicio de su Asesoría Jurídica

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1961, con relación al concurso de méritos que tiene convocado («Boletín Oficial» de la provincia de 8 de octubre de 1961), sobre provisión en propiedad de dos plazas de Letrados municipales para el Servicio de su Asesoría Jurídica, acordó declarar admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los aspirantes que se relacionan a continuación, por el orden de presentación de instancias:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Manuel Pérez Estrada.
2	D. Francisco Briales de las Peñas
3	D. Mario Caballero Clavijo.
4	D. Arturo Otero Castelló.
5	D. Francisco Cabeza López.
6	D. José Antonio Portillo Cruz.
7	D. José del Cerro Gabarro.
8	D. Enrique Alonso Yagüe.
9	D. Lino Antonio Pérez López.
10	D. Mariano Ledesma Hidalgo.
11	D. Diego Martínez Rojo.
12	D. Andrés-Raimundo Bedate Alvarez.
13	D. Augusto Baena Jerez
14	D. Gonzalo Albert Gómez.
15	D. José Luque Navajas.
16	D. Arturo Barrionuevo Díaz
17	D. Angel Amores García.
18	D. Antonio Cervilla Ortiz.
19	D. Manuel Guerrero López.
20	D. Ramón Mantilla Rame.

Asimismo acordó excluir como aspirantes a tal concurso-oposición, por las circunstancias que para cada uno de ellos se indica, a los siguientes solicitantes:

A don Miguel Rosado González, por no hacer constar en la solicitud presentada su naturaleza ni la declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta de la convocatoria.

A don Juan Fernández-Gallego y Fernández-Gallego, por no hacer constar en la solicitud presentada la declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta de la convocatoria.

A don Victoriano Frias O'Valle, por no hacer constar en la solicitud presentada la declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta de la convocatoria.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndoles a los interesados que contra este acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante la propia Corporación municipal, en plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 21 de diciembre de 1961.—El Alcalde accidental.—5.519.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

RESOLUCION del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para la adjudicación de obras en Aranjuez.

Se saca a concurso la ejecución de las obras del «Proyecto de reconstrucción de la zona norte de la «Casa de Oficios», de Aranjuez».

La documentación correspondiente podrá ser examinada todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en las oficinas del Servicio de Obras del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente), admitiéndose pliegos de ofertas hasta las trece horas del día 15 de enero de 1962.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 16 de enero de 1962 en las oficinas del Patrimonio Nacional.

Palacio de Oriente, 22 de diciembre de 1961.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes.—9.352.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de octubre de 1961 por la que se resuelve el recurso de agravios formulado por doña Pilar de Gandarillas Calderón.

Excmo. Sr.: En el recurso de agravios interpuesto por doña Pilar de Gandarillas Calderón contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de noviembre de 1956, que negó a la recurrente la pensión extraordinaria, conforme al artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas, como viuda del Capitán de Infantería don Francisco Portillo Díez Sollano, el Consejo de Ministros de 6 de octubre último tomó el acuerdo, en cuya parte dispositiva, y de conformidad con lo consultado con el Consejo de Estado, se establece: «Estimar el recurso, revocar el acuerdo impugnado y declarar el derecho de la recurrente a que se le señale pensión extraordinaria con arreglo al artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas, tomando como haberes lo que percibía su esposo en el momento del fallecimiento».

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y de la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el número uno de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—P. D., R.-R. Benítez de Lugo.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico haber sido solicitada por don Rafael de la Guardia y Salvetti la rehabilitacion del titulo de Conde de Soto Ameno

Don Rafael de la Guardia y Salvetti ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Soto Ameno, concedido por Real Despacho de 3 de febrero de 1795 a favor de don Nicolás Andrés Escorcía Ladrón, lo que se anuncia para que en el plazo de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, en relación con la Orden de 26 de abril de 1951, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Antonio del Rosal Granda y a don Andrés Castillo Caballero en el expediente de rehabilitacion del titulo de Marqués de Villanueva.

Don Antonio del Rosal y Granda y don Andrés Castillo Caballero han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villanueva.

Lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que, en el plazo de quince días, puedan alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.